

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 20/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AERMXCB
SERIE	19
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/07/2020
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.21 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA AERMXCB 19 CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DE 2020.

PRIMERO. Se tiene por rendido el informe del Fiduciario respecto al estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso y se toma nota del monto que integra el patrimonio del Fideicomiso a la presente fecha.

SEGUNDO. Se toma nota del informe rendido por Aerovías de México, S.A. de C.V.

TERCERO. Se toma nota de la propuesta de reestructura a los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentada por Aerovías de México, S.A. de C.V.

CUARTO. Se solicita a Aerovías de México, S.A. de C.V., a presentar al Representante Común, a más tardar el próximo viernes 24 de julio de 2020, una propuesta por escrito con el detalle de todos y cada uno de los cambios a los documentos existentes, así como anuencias o waiver que solicita Aerovías de México, S.A. de C.V. sean otorgadas por los Tenedores respecto de ciertas obligaciones financieras a los que se encuentran sujetos los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

QUINTO. Se instruye al Representante Común a que proceda a convocar a la brevedad posible una nueva Asamblea General de Tenedores, misma que deberá de celebrarse el próximo viernes 31 de julio de 2020, a efecto de someter a consideración de los Tenedores la propuesta de reestructura de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentada por Aerovías de México, S.A. de C.V.; en el entendido que dicha Asamblea podrá celebrarse de manera simultánea con la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra "AERMXCB 17".

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como el apartado 13, segundo párrafo del Título que ampara los Certificados Bursátiles Fiduciarios, se deja constancia de que los Tenedores se reservan sus derechos para ejercer de forma individual las acciones que les correspondan.

SEPTIMO. Se resuelve autorizar e instruir la contratación por parte del Representante Común de los despachos Rivera Gaxiola, Carrasco y Kalloi, S.C. y Greenberg Traurig, LLP, respectivamente, como asesores externos para representar al Representante Común y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el análisis y defensa de sus intereses en los términos y condiciones propuestos por dichos despachos al Representante Común y a la Asamblea.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y Patricia Flores Milchorena, para que, conjunta o separadamente y de manera indistinta, lleven a cabo todos los actos que sean convenientes o necesarios para dar cumplimiento y formalizar las Resoluciones anteriores, incluyendo sin limitar, el comparecer ante el Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta en todo o en parte, según sea necesario, así como para llevar a cabo cualesquier gestiones, trámites y demás actos relacionados con las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B., de C.V., el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o cualquier otra autoridad competente,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 20/07/2020

según sea el caso."
